ANEXO:

MODIFICACIONES Y ADECUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA PARA ACTUALIZAR Y ADECUAR LA PROGRAMACIÓN DEL ÁMBITO SOCIOLINGÜÍSTICO DE PMAR I Y II CURSO 2021 – 22 EN VIRTUD DE LOS CAMBIOS DE NORMATIVA

En virtud de los cambios en la normativa, hemos procedido a actualizar y adecuar las PROGRAMACIONES de las materias, según marca el Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional y la Resolución 145/2021, de 26 de noviembre, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, por la que se dictan instrucciones sobre la evaluación y la promoción en la Educación Primaria así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional. El cambio fundamental consiste en que habrá una única sesión de evaluación final.

Por eso, y en virtud del cambio en la normativa de evaluación, promoción y titulación, y basándonos en los criterios acordados por los respectivos departamentos de Lengua y Geografía e Historia, la **Programación de Lengua Castellana y Literatura así como de Geografía e Historia para los cursos de PMAR I y II**, se ve modificada en el apartado que trata sobre los Criterios de Calificación:

Así, en la materia de Lengua Castellana, para aquellos alumnos que obtengan una nota media inferior a cinco puntos, tras aplicar la ponderación de la media de las tres evaluaciones, se plantea la posibilidad de realizar unexamen final que incluya contenidos estudiados durante el curso.

La calificación final, en este caso, se calculará de la forma que resulte más ventajosa para el alumno de entre las dos siguientes:

Examen final 25% + nota media de las evaluaciones según la ponderación que figura en la Programación Didáctica 75%

Examen final 75% + nota media de las evaluaciones según la ponderación que figura en la Programación Didáctica 25%

El alumno aprobará la materia cuando obtenga, como mínimo, cinco puntos en esa calificación final.

En la materia de Geografía e Historia, el proceso de evaluación debe ser continuo, aunque se ajustará a tres momentos o evaluaciones, establecidos por el Centro en cada uno de los trimestres. A lo largo de cada una de las evaluaciones se realizarán diversas pruebas sobre contenidos y actitudes, sobre las actividades diarias en el cuaderno de clase, sobre las actividades de salida del Centro o complementarias de aula para medir la evolución del aprendizaje del alumnado. Además de estas pequeñas pruebas que deben realizarse a lo largo de todo el curso, se harán un mínimo de dos pruebas en cada una de las evaluaciones donde el alumno demostrará los conocimientos y competencias adquiridas.

No se establecen exámenes de recuperación en cada una de las evaluaciones de forma obligatoria, solamente se hará en aquellos casos en que el profesor considere que no ha tenido suficientes elementos de juicio para evaluar a un alumno por no haber realizado una parte importante de las tareas de dicha evaluación. Tampoco se establece como obligatorio el repetir un examen a aquellos alumnos que no han asistido a clase el día en que sus compañeros hacen un ejercicio, cada profesor establecerá el sistema adecuado para que el alumno recupere esa actividad.

La nota final del alumno se obtendrá al hacer la media ponderada de todas sus calificaciones a lo largo del curso, el alumno aprobará cuando obtenga, como mínimo, cinco puntos en esa calificación final.